



Presidencia del Consejo de Ministros

SARGO



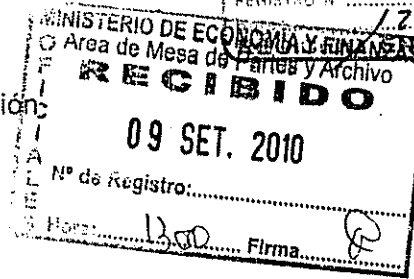
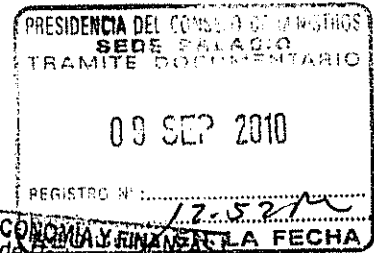
Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

OFICIO N° 055 -2010-PCM-CR/P

Lima, 26 de agosto de 2010

Señor
JESUS ALIAGA BALDEON
Presidente
Comisión Técnica Multisectorial para la implementación
del Programa de Reparaciones Económicas
Casimiro Ulloa 450
Miraflores.



Ref.: Oficio N° 003-2010-PCM-CTM

Por medio del presente deseo expresarle el saludo de los integrantes del Consejo de Reparaciones por su designación como Presidente de la Comisión Técnica encargada de diseñar los lineamientos y metodología para la implementación del Programa de Reparaciones Económicas dispuesto en la Ley N° 28592.

Con relación al oficio indicado en la referencia, tengo el agrado de remitirle la siguiente información solicitada:

1. Base de datos del Registro Único de Víctimas con información actualizada al 20 de agosto del presente año.
2. Lista de beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas, con información actualizada al 20 de agosto, precisando las variables solicitadas.
3. Un reporte con los cuadros solicitados.

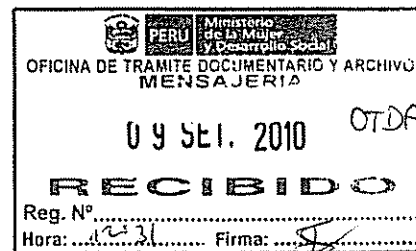
Asimismo, deseo reiterarle la disposición permanente de los integrantes del Consejo de Reparaciones a brindar el apoyo necesario a la Comisión que usted preside, para lo cual hemos solicitado a nuestra Secretaría Técnica atender con celeridad todo requerimiento de información que provenga de ustedes. Por la misma razón, deseo expresarle el interés de los integrantes del Consejo de Reparaciones de sostener una reunión con la Comisión Técnica en la que se puedan precisar los aportes que podemos realizar desde el Registro Único de Víctimas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,

Ramón Barúa Alzamora
Presidente (i)
Consejo de Reparaciones

- cc:
- Raúl Varillas Castillo
 - Jorge Rodríguez Portocarrero



JUS RIOS



REPORTE

INFORMACION SOBRE VÍCTIMAS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REPARACIONES ECONÓMICAS¹

Cuadro N° 1 REGISTRO UNICO DE VICTIMAS – LIBRO PRIMERO

Víctimas acreditadas según tipo de afectación, sexo y tipo de acreditación de domicilio
Información al 20 de agosto de 2010

Tipo de Víctima	Total víctimas	Sexo		Acreditación Domicilio			
		Masculino	Femenino	Solicitud (ficha CR)	DNI (Reniec)	Otra fuente	Ubigeo de la afectación
Fallecidos (A)	14,669	11,681	2,988	-	-	-	-
Desaparecidos (B)	4,510	3,830	680	-	-	-	-
Víctimas con discapacidad	13	12	1	8	0	0	5
Víctimas de Violación Sexual	831	10	821	563	165	31	72
Familiares de (A) y (B)	41,338	17,699	23,639	456	23,342	3,459	14,081
Esposo(a)/Conviviente	6,646	723	5,923	116	3,661	644	2,225
Hijo(a)	30,192	15,061	15,131	267	17,679	2,279	9,967
Padre/Madre	4,500	1,915	2,585	73	2,002	536	1,889
Total General	61,361	33,232	28,129	1,027	23,507	3,490	14,158

Notas

- Al realizar la búsqueda en la base de datos por categorías (afectaciones) separadas se consideran todas las personas calificadas en cada una de ellas. Ello trae como resultado que 698 personas aparezcan dos veces en el cuadro debido a que tienen doble calificación, como víctima y familiar. Cabe precisar que ello no implica doble inscripción (se genera un solo código RUV).
- Los hijos productos de violación sexual aparecen en la categoría "Hijo(a)".
- Se han modificado las categorías que acreditan el domicilio de la persona para adecuarlas a las que existen en la base de datos del RUV.
- No es posible brindar mayor información sobre los niveles de discapacidad (leve, moderado, severo) de las víctimas inscritas con esta afectación. Esto se debe a que no se consigna este dato en los documentos que acreditan la discapacidad, y que son los empleados para valorar esta condición². Ello no es óbice, sin embargo, para que el Consejo se pronuncie sobre la condición de una víctima que ha sufrido discapacidad producto de la violencia.

¹ En este reporte se presentan los cuadros información estadística solicitados por la Comisión Técnica Multisectorial para la implementación del Programa de Reparaciones Económicas, mediante Oficio N° 003-2010-PCM-CTM, de fecha 16 de agosto de 2010. Luego de cada cuadro se incluyen algunas notas que ofrecen precisiones sobre los datos contenidos.

² Por ejemplo, las resoluciones de CONADIS o de los institutos armados. Se adjunta copia de documentación recopilada en todos los expedientes inscritos en el RUV a la fecha.



Cuadro N° 2
REGISTRO UNICO DE VICTIMAS – LIBRO PRIMERO

Víctimas acreditadas según tipo de afectación, total y proyectado
Información al 20 de agosto de 2010

Tipo de Víctima	Total Víctimas	Proyectado al 31/12/2010		Proyectado al Cierre del RUV	
		Límite mínimo	Límite máximo	Límite mínimo	Límite máximo
Fallecidos (A)	14,669	22,540	23,488	43,008	49,976
Desaparecidos (B)	4,510				
Víctimas con discapacidad	13	235	235	739	739
Víctimas de Violación Sexual	831	1,244	1,244	1,947	1,947
Familiares de (A) y (B)	41,338	47,266	49,254	90,188	104,800
Esposo(a)/Conviviente	6,646				
Hijo(a)	30,192				
Padre/Madre	4,500				
Total General	61,361	71,285	74,221	135,882	157,462

Notas

- La proyección al 31 de diciembre de 2010 se realiza tomando como referencia las metas señaladas en el Plan Operativo Anual del Consejo de Reparaciones. El avance en la inscripción de casos depende directamente del tamaño del equipo de calificación de expedientes.
- La proyección al concluir el RUV fue informada el pasado 26 de julio al Presidente del Consejo de Ministros mediante Oficio N° 043-2010-PCM-CR/P. Copia de este documento fue remitido al Presidente de la Comisión Técnica Multisectorial (CMT), y posteriormente a los demás integrantes de la CMT mediante los Oficios N° 512 y N° 513-2010-PCM-CR/ST. Como se mencionó en aquella oportunidad, esta proyección "debe ser corroborada con el avance del propio registro".
- La necesidad de establecer un rango obedece a la existencia de personas con más de un registro. Al ingresar al CR cada registro es un expediente diferente, pero cuando se advierte una duplicidad los expedientes se asocian. Asimismo, se ha encontrado que una persona es calificada no por las afectaciones referidas en la ficha de registro, sino por otras que se desprenden del relato o de los documentos que adjunta. En tal sentido, el límite máximo refiere a la cantidad de inscritos que habría si no hubiera casos asociados y se respetara las afectaciones mencionadas en la ficha de registro. Si bien no se puede confirmar ni descartar de entrada esta afirmación, la experiencia indica que hay un porcentaje de casos que deben asociarse y afectaciones indicadas cuya calificación no corresponde, por lo que se toma en consideración una proporción para establecer un límite mínimo.
- Para realizar la proyección de los familiares a inscribir se considera un ratio de 2.097 familiares por víctima fatal.
- No se consideran distinciones entre las víctimas con discapacidad. Ver explicación en la nota d) del Cuadro N° 1.



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Cuadro N° 3
REGISTRO UNICO DE VICTIMAS – LIBRO PRIMERO

Víctimas acreditadas según tipo de afectación y fuente de información
Información al 20 de agosto de 2010

Tipo de Víctima	Total Víctimas	Fuentes Preexistentes	Inscripción Directa CR
Fallecidos (A)	14,669	10,714	3,955
Desaparecidos (B)	4,510	3,227	1,283
Víctimas con discapacidad	13	3	10
Víctimas de Violación Sexual	831	353	478
Familiares de (A) y (B)	41,338	27,029	14,309
Esposo(a)/Conviviente	6,646	4,432	2,214
Hijo(a)	30,192	19,861	10,331
Padre/Madre	4,500	2,736	1,764
Total General	61,361	41,326	20,035

Notas

- a) La información de este cuadro está organizada tomando como referencia el "expediente principal". Es decir, no toma en cuenta las siguientes situaciones:
- Los expedientes de otra(s) fuentes(s) que hayan sido asociados al expediente principal.
 - La información adicional proporcionada por víctimas y/o familiares y que se integra al expediente principal.
- b) No se consideran distinciones entre las víctimas con discapacidad. Ver explicación en la nota d) del Cuadro N° 1.



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Cuadro N° 4
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS – LIBRO PRIMERO

N° de víctimas por tipo y número de familiares sobrevivientes registrados
Información al 20 de agosto de 2010

Situación	Nº Familiares	Fallecidos	Desaparecidos	Total Víctimas
Con 1 padre	1	1,006	404	1,410
Con 2 padres	2	415	302	717
Con 2 padres y esposo (*)	3	10	9	19
Con 2 padres, esposo y 1 hijo	4	57	34	91
Con 2 padres, esposo y 2 hijos	5	58	28	86
Con 2 padres, esposo y 3 hijos	6	43	14	57
Con 2 padres, esposo y 4 hijos	7	10	7	17
Con 2 padres, esposo y 5 hijos	8	2	2	4
Con 2 padres y 1 hijo	3	16	8	24
Con 2 padres y 2 hijos	4	6	4	10
Con 2 padres y 3 hijos	5	2	2	4
Con 2 padres y 4 hijos	6	3	1	4
Con 2 padres y 5 hijos	7	1	0	1
Con 1 padre y 1 hijo	2	45	15	60
Con 1 padre y 2 hijos	3	21	2	23
Con 1 padre y 3 hijos	4	16	3	19
Con 1 padre y 4 hijos	5	7	0	7
Con 1 padre y 5 hijos	6	3	0	3
Con 1 hijo	1	870	181	1,051
Con 2 hijos	2	548	101	649
Con 3 hijos	3	427	92	519
Con 4 hijos	4	341	56	397
Con 5 hijos	5	248	32	280
Con 1 padre y esposo	2	14	3	17
Con 1 padre, esposo y 1 hijo	3	93	43	136
Con 1 padre, esposo y 2 hijos	4	107	33	140
Con 1 padre, esposo y 3 hijos	5	76	25	101
Con 1 padre, esposo y 4 hijos	6	39	11	50
Con 1 padre, esposo y 5 hijos	7	24	10	34
Con esposo	1	263	90	353
Con esposo y 1 hijo	2	693	255	948
Con esposo y 2 hijos	3	693	248	941
Con esposo y 3 hijos	4	646	175	821
Con esposo y 4 hijos	5	525	147	672
Con esposo y 5 hijos	6	445	118	563
Total		7,773	2,455	10,228

(+) Espos(a) / conviviente en todos los casos.



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones

REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Notas

- a) El cuadro considera solamente a las víctimas fatales que tienen familiares vivos.
- b) A las categorías solicitadas se les ha agregado cinco más, las mismas que están sombreadas en la parte inferior del cuadro.
- c) En total, se encuentra un total de 11,629 víctimas fatales con familiares vivos en la base de datos del RUV. Esto quiere decir que hay 1,401 víctimas fatales con familiares vivos que pertenecen a categorías diferentes a las solicitadas en el cuadro. Asimismo, que hay 7,550 víctimas fatales que no tienen familiares inscritos en el RUV. Esto puede deberse a varias razones:
 - La víctima no tiene familiares vivos.
 - La víctima fue registrada sin considerar información de sus familiares directos.
 - No se ha podido acreditar el vínculo familiar con las personas indicadas como tales en la ficha de registro.



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Cuadro N° 5
REGISTRO UNICO DE VICTIMAS – LIBRO PRIMERO

Familiares de víctimas muertas o desaparecidas, según parentesco y grupo de edad
Información al 20 de agosto de 2010

Rango de Edades	Esposo / Conviviente	Hijo (a)	Padre / Madre	Total
09 - 12	0	12	0	12
13 - 17	0	204	0	204
18 - 25	1	5,037	2	5,040
26 - 30	6	6,206	0	6,212
31 - 35	27	5,571	1	5,599
36 - 40	194	4,277	6	4,477
41 - 45	621	3,299	25	3,945
46 - 50	1,054	2,200	61	3,315
51 - 55	1,031	1,427	140	2,598
56 - 60	933	860	355	2,148
61 - 65	694	387	576	1,657
66 - 70	560	180	773	1,513
71 - 75	422	62	696	1,180
76 - 80	250	33	628	911
81 - 85	127	11	394	532
86 - 90	63	1	196	260
91+	18	1	73	92
No determinada	25	7	29	61
No se sabe si vive	39	54	33	126
Muertos	581	363	512	1,456
Total	6,646	30,192	4,500	41,338



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Cuadro N° 6
REGISTRO UNICO DE VICTIMAS – LIBRO PRIMERO

Víctimas acreditadas con derecho a reparación económica, según tipo de afectación y residencia
Información al 20 de agosto de 2010

Departamento de residencia	Familiares de Fallecidos	Familiares de Desaparecidos	Discapacidad	Violación Sexual	Total General
AMAZONAS	19	5			24
ANCASH	260	63	2	2	327
APURIMAC	2,143	419		296	2,858
AREQUIPA	201	8		1	210
AYACUCHO	10,185	3,350	2	133	13,670
CAJAMARCA	127	5		2	134
CALLAO	439	90		6	535
CUSCO	684	132		25	841
HUANCAVELICA	3,172	676		134	3,982
HUANUCO	1,897	714		28	2,639
ICA	477	105	1	10	593
JUNIN	3,095	861	3	44	4,003
LA LIBERTAD	245	16		1	262
LAMBAYEQUE	88	8			96
LIMA	6,148	1,139	3	87	7,377
LORETO	60	7			67
MADRE DE DIOS	15	2			17
MOQUEGUA	12	3			15
PASCO	378	70		6	454
PIURA	81	3			84
PUNO	713	37		13	763
SAN MARTIN	707	223		9	939
TACNA	23	3			26
TUMBES	6				6
UCAYALI	216	180		8	404
FUERA DEL PAIS	143	16		1	160
SIN DEPARTAMENTO	77	10			87
TOTAL	31,611	8,145	11	806	40,573

Nota

a) Considera sólo a personas vivas.